

a los doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María Begoña Andrés Pérez, Silvia Luisa Mascato Otero, María del Carmen Martínez Díaz-Tendero y Alicia López García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Esther Pisonero Menéndez, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Vicario general de la Diócesis de Valladolid para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 19 de noviembre de 1964.

Peticionario: Vicario general de la Diócesis de Valladolid a beneficio del Patronato de San Pedro Regalado

Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del 25 de marzo de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.
Números que contendrá cada papeleta: Uno.
Precio de la papeleta: Diez pesetas

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Renault» tipo «Ondine» valorado en 97.500 pesetas.

Segundo.—Una moto «scooter» «Lambretta» 175 TV., valorada en 24.800 pesetas.

Tercero.—Una moto «scooter» «Vespa» 125 c. c., valorada en 16.900 pesetas.

Cuarto.—Un televisor «Telesprint 19», valorado en 16.700 pesetas.

Quinto.—Una lavadora eléctrica «Hogel», valorada en 3.990 pesetas.

Sexto.—Una lavadora eléctrica «Otsein», valorada en 3.500 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1965.

El pago de los impuestos que se ocasionen como consecuencia de la adjudicación de los premios serán a cuenta de los agraciados.

La venta de papeletas se efectuará a través de los miembros directivos del Patronato.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.327-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al excelentísimo señor Gobernador civil de La Coruña para celebrar ante Notario una rifa benéfica tradicional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 18 de noviembre de 1964.

Peticionario: Excelentísimo señor Gobernador civil de La Coruña, en beneficio de «La Campaña de Navidad».

Clase de rifa: Benéfica tradicional, ante Notario, el día 21 de diciembre de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 110.000.
Números que contendrá cada papeleta: Uno.
Precio de la papeleta: Tres pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes: Cinco premios, consistentes en artículos y objetos varios, cuyo importe total asciende a 133.100 pesetas, y los parciales a las siguientes cantidades:

Primero.—Artículos y objetos varios valorados en 50.450 pesetas.

Segundo.—Artículos y objetos varios valorados en 36.400 pesetas.

Tercero.—Artículos y objetos varios valorados en 22.500 pesetas.

Cuarto.—Artículos y objetos varios valorados en 11.875 pesetas.

Quinto.—Artículos y objetos varios valorados en 11.875 pesetas.

Importe total de los premios: 133.100 pesetas.

Los artículos que integran cada premio figuran reseñados en todas y cada una de las papeletas de la rifa estando depositados aquéllos en los almacenes de la Junta de la Campaña de Navidad de La Coruña.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.328-E

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de Obra Social y Cultural Sopena para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 6 de noviembre de 1964.

Peticionario: Presidente de Obra Social y Cultural Sopena, con domicilio en Bilbao, Simón Bolívar, número 3.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 14 de mayo de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

Premio único.—Un automóvil marca «Renault», tipo «Gordini», número de matrícula BI-73413 de motor G24201 y de bastidor 6218942, valorado en 102.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del 14 de mayo de 1965.

La venta de papeletas se efectuara por todo el territorio nacional a través de los miembros directivos de la Obra.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán por cuenta de éste.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.328-E.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros del Sudeste de España (autorización número 113).

Padecido error en la inserción de la corrección de erratas de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 24 de noviembre de 1964, página 15489, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, línea primera, donde dice: «En la página 14185...», debe decir: «En la página 14815...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-BI-213-11.160/64, Vizcaya.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 del pasado mes de noviembre para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-BI-213-11.160/64, Vizcaya,

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Vizcaya. «Mejora del firme entre Sestao y Ciérvana, puntos kilométricos 10,150 al 19,300. C. C. 639 de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana».

A «Calizas del Norte, S. A.», en la cantidad de 12.287.750,30 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 12.789.002,60 un coeficiente de adjudicación del 0,960805989.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Pedro María Mafueco.